

SESION ORDINARIA NO. 195

Sesión Ordinaria No. 195 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 21 de enero del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, señor Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y la alcaldesa en ejercicio Cindy Bravo Castro

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Juramentacion de la ingeniería González y Mario Villalobos de la Junta Vial Cantonal
- 1-Lectura del acta extraordinaria No. 105 y ordinarias No. 191-192-193
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

1-Juramentacion de dos miembros de la Junta Vial Cantonal

La señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís procede a la juramentación de la ingeniera Magaly González de la Región 5 del Mopt en Heredia y al señor Mario Villalobos también de la región 5 quienes forman parte de la Junta Vial Cantonal. La señora presidenta le desea éxitos en sus funciones y estamos a sus órdenes para lo que consideren conveniente

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta extraordinaria No. 105, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta No. 191, en el artículo No. 3, en el dictamen número CAJMSB-239-2013 agregar lo siguiente

CONSIDERANDO:

UNICO: *Que en relación a las irregularidades que se están dando con las contrataciones por servicios profesionales, y en general los contratos de gestión y apoyo u otros servicios especiales, considero imprescindible como requisito obligatorio en esta Municipalidad para contratos de esta naturaleza, que se vaya a ejecutar o que se encuentre en ejecución, que los mismos cuenten con mejores y mayores controles de legalidad por lo que, con el fin de contribuir con la transparencia que debe mediar en la función pública, hago ver la necesidad que en materia de contratación administrativa, se ejerzan dichos controles mediante el refrendo de estos contratos por parte del departamento de Asesoría Legal y la revisión de forma y fondo por parte del Concejo Municipal.*

En igual sentido es fundamental que resulte obligatorio que cualquier modificación u addendum que se realice al contrato original deberá ser igualmente, sometido al referido refrendo para su aprobación con la documentación pertinente que justifique claramente la necesidad y la viabilidad legal de la variación realizada antes de la ejecución efectiva de dicho addendum, lo anterior en aras de ajustar nuestra actividad contractual al Principio de Legalidad contemplado en los Artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta ordinaria No. 192, en el artículo No. 2, en el acuerdo No. 4893-2013 agregar un BIS número 4893-2013, ya que este acuerdo quedó definitivamente aprobado. En el mismo artículo No. 3, el acuerdo No. 4897 léase como sigue:

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio No. 13816, donde la Contraloría General de la Republica, Asunto: Aprobación del Presupuesto inicial del periodo 2014, instruir al señor Alcalde para que vele por la correcta y oportuna ejecución de este presupuesto que nos llega aprobado por la Contraloría, ya que según se establece en este oficio del cual estamos teniendo conocimiento, es total responsabilidad de la administración el que se ejecute y la forma en que se haga. Llamarle la atención de que es de la administración la responsabilidad no del Concejo Municipal lo demás se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta ordinaria No 193, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio UTGVM-0005-2014 firmado por el ingeniero Roberto Chavarría Ugalde de la Unidad Técnica Vial al señor alcalde, Asunto: Solicitud para la implementación de procedimientos de intervención en materia vial por parte de Asociaciones de Distrito, Asadas y/o cualquier institución Publico/ Privada.

Como parte de varios procedimientos observados por el departamento que represento, se han analizado trabajos y/o proyectos en los cuales no se cuenta con el visto bueno de la parte técnica especialista en el campo; solicito valorar se puedan implementar varias recomendaciones que planteo a continuación:

1. Someter a conocimiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial todo procedimiento o actividad que se genere dentro de la red vial cantonal de la Municipalidad de Santa Bárbara y el alcance de los mismos; en los cuales se detallen las obras tanto como las actividades por ejecutar, ya sean proyectos institucionales, del Acueducto Municipal, de Asociaciones de Desarrollo, Asadas, Comités de caminos o de particulares, esto con el fin de poder contar con la actualización del estado de las vías o caminos intervenidos en el cantón, además de poder incorporar los proyectos en el Plan de Desarrollo, Conservación y Seguridad Vial que se está desarrollando por este Departamento..
2. Que toda actividad vial que se requiera ejecutar con un presupuesto externo, partida específica o recursos de donaciones, se cuente con el criterio técnico respectivo de los departamentos involucrados, esto para garantizar la calidad de los mismos.

Sobre este oficio comenta la señora presidenta que en buena hora que el ingeniero de la Unidad Técnica está haciendo muy bien en llamar la atención del señor alcalde en ese sentido y ojala que se procedan a acatar esas recomendaciones, en lo personal me parece muy procedente

ACUERDO NO. 4953-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación oficio UTGVM-0005-2014, que consideramos que es muy procedente la solicitud que está haciendo el ingeniero de la Unidad Técnica Vial, para que la administración lo tome en cuenta a la mayor brevedad

B-Oficio OAMSB-018-14 de la oficina del señor alcalde donde solicita la aprobación para la compra de combustible para utilizar en vehículos municipales.

Cantidad	Descripción	Monto to
1000	Cupones de regular (Acueducto)	ϕ5,150,000.00
583	Cupones de súper (Administrativo)	3,002,450.00
100	Cupones de súper (Unidad Técnica)	515,000.00
39	Cupones de regular (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	200,850.00
78	Cupones de regular (Cementerios)	401,700.00
389	Cupones de súper (Dirección Técnica y Estudios)	2,003,350.00
583	Cupones de regular y diesel (Mantenimiento de Camión Calles)	3,002,450.00
39	Cupones de regular (Parques y Obras de Ornato)	200,850.00
TOTAL		ϕ 14,476,650.00

La compra total es por un monto de ϕ14, 476,650.00 (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta colones exactos), comprada directamente en RECOPE, compra basada en la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 2 (Inciso d) LCA y 79.1 RGCA. PROVEEDOR UNICO.

Con el fin de evitar llevar a cabo compras fraccionadas y además tratando de que el combustible de los vehículos municipales abastezca por un mayor tiempo y de esta forma evitar la posible la escasez del mismo, lo cual podría repercutir en atrasos laborales, me permito solicitarle vehementemente al honorable Concejo Municipal, sea aprobada de forma inmediata esta solicitud, ya que a algunas actividades les resta muy poco combustible, como en el caso del Acueducto Municipal que es sumamente importante.

Se adjunta certificación de contenido presupuestario, extendida por el Departamento de Tesorería el día de hoy. Además, hago entrega del control de combustible a la fecha por departamento municipal.

La señora presidenta respecto a este oficio como siempre cero planificación, se esperan a que haya faltante total para hacernos llegar a nosotros la solicitud. Según entiendo se pretende que sin revisar nada la información aportada se proceda aprobar la solicitud que nos hace la administración, ya que tengo entendido que varios departamentos ya están sin combustible y

eso no es nada me enteré de que están pidiendo fiado en la bomba de Santa Bárbara. Así son las cosas aquí y cuanto hemos hablado nosotros, cuanto nos hemos desgastado llamando la atención a la administración para que haya una debida coordinación, que las cosas se hagan con el debido tiempo. El otro día hablábamos con regidores de otras municipalidades y nos contaban que ellos lo pasaban a comisión y tardaban semanas en resolver conociendo y en fin mientras se reunían y nosotros siempre aceleradas resolviendo la otra semana para no obstaculizar, para que las cosas se hagan, para que no se diga que atrasamos en nada, pero también lo inducen a uno que tenga la cabeza debajo de la guillotina aprobando cosas así, en el momento en que llegan, de una vez apruébela de una vez porque resulta que no tenemos nada, resulta que paralizamos, resulta que no pueden los funcionarios, es obligación del Concejo, es culpa del Concejo o es el Concejo el que está actuando mal y una y otra vez decimos lo mismo y aquí las paredes serán las que no oyen nada, porque años tras año lo mismo. Le di una revisada a los informes del gasto del combustible de los departamentos y hay información ahí que le llama a uno la atención, mucho de los vehículos tienen el marcador de kilometraje malo, reportan malo, malo y entonces como se puede ejercer el control en el gasto que se está dando. Saque el rato para ver los reportes del gasto del combustible del carro del señor alcalde y entonces llama la atención cada cuanto tiempo es que se están haciendo las solicitudes de cupones para retirar lo que es combustible. Simple y sencillamente son cuadros dependiendo de cuál departamento se trate y no hay una firma de un responsable que avale la información que ahí está contenida, en esas condiciones que se apruebe, oigo criterios o someto aprobación o se envía a comisión

ACUERDO NO. 4954-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el oficio OAMSB-018-14, donde solicitan la autorización para la compra de combustible. A la vez se le llama la atención al señor alcalde en el sentido de que los cuadros con los reportes de gastos de combustible de los diferentes departamentos no vienen incluidos dentro de un informe y tampoco consta la firma de un responsable de emitir esa información.

ACUERDO NO. 4955-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, el oficio OAMSB-018-14, donde solicitan la autorización para la compra de combustible. A la vez se le llama la atención al señor alcalde en el sentido de que los cuadros con los reportes de gastos de combustible de los diferentes departamentos no vienen incluidos dentro de un informe y tampoco consta la firma de un responsable de emitir esa información.

C-Nota enviada al departamento de proveeduría con copia al Concejo por Alejandra Hernández Hidalgo Asunto: "Contratación de Servicios Profesionales Para Efectuar La Revaloración De Los Activos Del Acueducto Municipal", donde respetuosamente, nosotros MONCANVIC S.A., le solicitamos respuesta a la carta entregada el día 09 de diciembre, 2013, a las 10: 44 a.m., en la proveeduría, la cual fue recibida por la Licenciada Marlene Moreno. (Adjunto fotocopia) Para notificaciones se señala el fax: 2560-3519

Respecto a este oficio comenta la señora presidenta municipal que ustedes recordaran que se nos había pasado por parte de la administración ese expediente para que aprobáramos la adjudicación pero a la empresa la que se recomendaba adjudicar ni siquiera había presentado una personaría y aparte de eso los plazos para adjudicar y las ofertas de todos los oferentes

estaban ya vencidas. Nosotros habíamos aprobado el cartel en setiembre y fui a finales de noviembre que nos llegó el cartel en esas condiciones, obviamente que no lo aprobamos y parece que la empresa está pidiendo cuentas, presentaron una nota en el departamento de proveeduría el 09 de diciembre y a la fecha no han tenido respuesta. Al hacernos llegar copia nos están diciendo que se está dando un incumplimiento en cuanto a la respuesta que se le tiene que dar dentro del plazo de ley. No sabemos exactamente el fondo del asunto y debemos tomar un acuerdo al respecto

ACUERDO NO. 4956-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la nota enviada al departamento de proveeduría por la empresa MONCAVIC S.A., instruir a la administración para que proceda a la mayor brevedad a dar respuesta a la solicitud que haya hecho llegar la empresa, siendo que es evidente que ya está vencido el plazo que da la ley para que se de la respuesta a los administrados y demás.

D-Oficio OAMSB-016-14 del despacho del señor alcalde donde en respuesta al Acuerdo N° 3483-2013 de la Sesión Ordinaria #147, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-014-2014 dirigido a la Directora de la Escuela Excelencia San Bosco, el cual adjunta el informe UTGVM-00181-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con respecto al mantenimiento de la calle de acceso a dicho centro educativo.

Cordial saludo. En respuesta a su nota recibida en esta Alcaldía con respecto a la calle frente a la escuela que usted representa, adjunto me permito remitirle copia del oficio UTGVM-00181-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual informa que dicha calle está próxima a recibir el mantenimiento periódico que le corresponde

ACUERDO NO. 4957-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-016-14 que nos hagan llegar copia informe UTGVM-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Directora de la Escuela Excelencia de San Bosco

E-Oficio EAP-HPOLV-003-01-2014 firmado por Hazel Alfaro B, Coordinadora en Costa Rica de la Embajada Mundial Activistas por la Paz donde en coordinación con la Casa de Justicia Alterna del del Colegio de Abogados, le invita el jueves 23 de enero de 2014, al Foro denominado "**Educando para no Olvidar**" esta actividad se realizará en el Auditorio Pablo Casafont del Colegio de Abogados, de 9 00 a.m., a 11 a.m.

Nosotros tenemos como fundamento la defensa de los derechos de libertad de pensamiento, de opinión y de asociación, bajo la protección y orden de las leyes de los Estados Unidos de América y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con la finalidad de promover la paz a nivel mundial trabajando de manera integral para el fortalecimiento de los principios universales de tolerancia, solidaridad, cooperación, prevención y solución pacífica de conflictos, fomentando el entendimiento entre personas, pueblos y naciones en el marco del diálogo pacífico y el respeto de los Derechos Humanos

Este evento tiene como objetivo privilegiar el desarrollo del ser humano, para integrar los mecanismos, a través de la Educación, como instrumento fundamental para establecer el respeto y la aplicación de principios universales inherentes a su esencia, ofreciendo parámetros de aplicación sencilla logrando así el mejoramiento personal, una convivencia pacífica y un entendimiento armónico en la familia humana y la adaptación en búsqueda de valores para afianzar la meta de cada ser humano que es la Paz.

ACUERDO NO. 4958-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio EAP-HPOLV-003-2014 de la Embajada de Activista Por La Paz donde invitan al Foro denominado

“Educar Para No Olvidar”, el Auditorio Pablo Casafont del Colegio de Abogados, el día jueves 23 de enero de 2014 de 9 a 11 a.m.

F-Nota firmada por el señor Norman Gómez Guevara y Karla Rojas Román presidente y secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo del Roble donde nos hacen llegar una respetuosa solicitud si nos pudieran conceder permiso para realizar las tradicionales "Fiestas de la Amapola" que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del 2014. Esto con el fin de recaudar fondos para realizar ciertos proyectos en nuestra comunidad. Cabe decirles que cumpliremos con todos los permisos que la ley nos exige para estos eventos. Quedan cordialmente invitados a esta actividad.

Sin otro particular se despide de ustedes La Asociación de Desarrollo Integral Santo Domingo del Roble Santa Bárbara de Heredia.

ACUERDO NO. 4959-2014

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Asociación de Desarrollo de Santo Domingo del Roble realizar la tradicionales “Fiestas de la Amapola” que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del 2014. Deben cumplir con el visto bueno de Salud.

ACUERDO NO. 4960-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar a la Asociación de Desarrollo de Santo Domingo del Roble realizar la tradicionales “Fiestas de la Amapola” que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del 2014.

G-Nota firmada por los señores Cristian Figueroa Araya y Erika Berrocal Quesada donde mediante oficio del 05 de diciembre del 2013, los suscritos presentamos los recursos ordinarios contra el avalúo número 0012-2013.

Sin embargo, hasta la fecha, este Municipio no se ha referido al recurso de apelación de marras, y en relación con el recurso de revocatoria, el 16 de diciembre de 2013 se presentó gestión de adición y aclaración contra la misma, toda vez que carece de fundamentación y motivación, por cuanto, simplemente indican artículos del ordenamiento jurídico, sin realizar una relación fáctica y jurídica con los hechos acaecidos y que motivaron los recursos ordinarios y la citada solicitud.

En virtud de lo anterior, solicito se atienda el recurso de apelación planteado y se resuelva como en derecho corresponda, para lo cual se deberá tener en consideración -entre otros argumentos que hemos expuesto en los recursos planteados por los codueños- lo siguiente:

1-Se ha violentado el debido proceso, en la notificación errónea y desatendiendo al recurso de apelación en subsidio al recurso planteado el 5 de diciembre de 2013. Además, aunque el día 19 de noviembre de 2013, se pidió ver el expediente de nuestra propiedad; se nos negó el acceso del mismo, por cuanto solicitamos, ese mismo día, por escrito copia del expediente, el avalúo actual y sus cálculos y razonamientos, avalúos anteriores, planos constructivos y las dimensiones constructivas entre otros. Al respecto, el señor Luis Murillo Álvarez, una semana después, nos presentó los documentos contenidos en el anexo número uno, indicando que era el único contenido del expediente, es decir no se tuvo acceso al expediente original. Dichos documentos únicamente contienen: el permiso de construcción, las boletas de modificación de datos, copia de la consulta de la finca de registro, plano de catastro, la ficha de la información de campo de la oficina de Catastro Municipal, las solicitudes de no afectación al Impuesto de Bienes Inmuebles, Boletas de Modificación en la Base de Datos Municipal. De la información entregada se puede identificar que nuestro expediente no está foliado, por cuanto se podría dudar de la ausencia o presencia de documentación.

2-Si bien es cierto que la Oficina de Valoración respondió al recurso de revocatoria recibido el 5 de diciembre, la respuesta hace referencia únicamente a la ley y no da razonamientos técnicos que lleven a concluir que los cálculos y argumentos de la Oficina de Valoraciones se encuentran a derecho. Dejándonos en estado de indefensión.

En la respuesta de dicho recurso se obvió indicar o justificar argumentos vitales para la realización del cálculo de avalúo y que se solicitaron expresamente, tales como, ¿de dónde o cómo la Municipalidad definió que el número de metros de construcción de nuestra propiedad es 184 metros cuadrados y no 132 metros cuadrados? como indican toda la información en el expediente municipal (que se encuentra sin foliar) (permiso de construcción, afiche permiso de la construcción e indudablemente los planos). En este sentido solicito recalculer el avalúo a partir de los 132 metros de construcción que tiene nuestra propiedad, por cuanto, el cálculo sobre la base de 184 es erróneo y lesiona nuestros intereses, causando perjuicio financiero a los codueños de la propiedad en cuestión. **En este sentido, solicitamos acordar recalculer el avalúo a partir de los 132 metros de construcción que tiene nuestra propiedad.**

3) Mediante acuerdo número 57 del 23 de mayo del 2006, la Municipalidad de Santa Bárbara acuerda adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva publicado el 16 de diciembre del 2005. Con base a este Manual de Valores Base la misma Municipalidad de Santa Bárbara, en el permiso de construcción, calculó en ciento veinte mil colones el metro cuadrado de construcción (C120.000^{oo}/m²) el 1 de noviembre de 2006 (visible en el permiso de construcción (anexo 1)). Es decir, la Municipalidad de Santa Bárbara establece que el valor por metro cuadrado en C120.000^{oo}/m². En este sentido, el avalúo actual cuestionado violenta los principios de retroactividad de la norma, por cuanto intenta aplicarnos la tipología base de construcción aprobada y publicada en la Gaceta N° 30 del viernes 11 de febrero del 2011 como si nuestra propiedad se hubiese construido en el 2011 y no en el 2006, aun cuando ya existen actos administrativos que definen para nuestra propiedad el valor del metro cuadrado en C120.000^{oo}/m². (Pago de permiso de construcción, entre otros). Al respecto, indicamos que la retroactividad de la norma no es aplicable a nuestra propiedad en tanto actos administrativos anteriores ya han definido el valor por metro cuadrado, por cuanto debe tomarse como punto de cálculo el valor por metro cuadrado pertinente al manual de diciembre del 2005, es decir, el cálculo debe realizarse a partir de ciento veinte mil colones exactos (C120.000^{oo}/m²). **Por lo anterior, solicitamos recalculer el avalúo a partir del valor base por metro cuadrado descrito en el permiso de construcción. (C120.000^{oo}/m²).**

Es importante recordar que siempre hemos estado anuentes a realizar la medición de la propiedad. Sin embargo, en vista de lo sucedido, esperaremos el resultado de la apelación para tales efectos.

Señalamos como medio para recibir notificaciones los correos respectivos de cada recurrente; cfiqueroffiuna.cr y eberrocal20@gmail.com. Esperando su resolución, se despiden de ustedes, La señora presidenta, este contribuyente no está conforme con lo que se le resolvió entonces hay 15 días de tiempo para que presenten ante el Concejo Municipal el recurso de apelación y presentan las dos cosas revocatoria de apelación. Cuando reciben la revocatoria entiendo que presentan una solicitud de aclaración y adición, la cual no les ha sido resuelta y entonces nos solicitan que nosotros nos pronunciemos sobre la apelación.

ACUERDO NO. 4961-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a los señores Cristian Figueroa Araya y Erika Berrocal Quesada primero, instruir a la administración para que se proceda a la mayor brevedad a resolver la solicitud que le fue planteada por medio de estos administrados con relación a la resolución del recurso de revocatoria. Segundo hacerle ver a los administrados que hasta que no se haya pronunciado el departamento de

bienes inmuebles sobre la solicitud de aclaración y adición que hacen, no procedería entonces el que el Concejo Municipal entrara a conocer el recurso de apelación, porque más bien de la respuesta que les dé el departamento de bienes inmuebles puede ser que se den por satisfechos o puede ser que de ahí les genere más situaciones que deseen incluir en el recurso de apelación, el cual una vez que les resuelva el departamento correspondiente tendrían 15 días hábiles para presentar el recurso de apelación ante el Concejo Municipal. Entonces de momento se rechaza la solicitud para resolver el recurso de apelación dado que se debe seguir un debido proceso.

La regidora Karen Fonseca Sánchez solicita que conste en actas que se inhibe de votar el acuerdo, de acuerdo al artículo 31 inciso a) del Código Municipal

H-Nota firmada por los vecinos de la Calle Los Alfaro en El Roble de Santa Bárbara de Heredia del EBAIS 220 metros al sur, pasamos a externarles nuestro problema:

1. La empresa WPP recolecta la basura en nuestro barrio los días lunes y jueves de cada semana, pero lo hace alrededor de las 4:30 am. Anteriormente lo hacía a las 5:30am.
2. Las 18 familiar que viven en este lugar, tienen que sacar la basura hasta la calle principal (algunos viven a 250 más de distancia) varios lo hacen desde la noche anterior, otros se levantan aproximadamente a las 3:50am para evitar perder el servicio de recolección.
3. Lo anterior genera varios contratiempos, siendo el principal que la gran cantidad de perros que vive cerca rompan y esparzan la basura por la calle. Como es lógico, tener la basura tirada en la carretera contraviene el principio de recolección y afea las zonas verdes de nuestro barrio. Además que expone a niños a posibles contactos con alimentos descompuestos o artículos peligrosos.
4. Algunos vecinos para evitar lo anterior, han probado echando cloro a las bolsas o subirlas en las mismas plantas que están cerca de la calle sin lograr mayores resultados.
5. El camión de recolección actual no puede dar vuelta en nuestra calle, la cual mide aproximadamente 250 más.

Cabe agregar que nuestra calle fue declarada calle pública con el código 4-04-052, y aprobada por el Concejo Municipal con el acuerdo número 31636-10 del acta 205 artículo 5 del 25 de marzo del 2010.

Así lo anterior, los siguientes firmantes solicitamos se valore la posibilidad que un camión más pequeño entre a nuestra calle y realice la recolección de la basura, lo que permitiría que cada vecino ubique al frente de su casa los desechos como sucede en todos los barrios.

Informa la señora alcaldesa en ejercicio que este oficio también llegó a la alcaldía, ya el departamento de gestión ambiental está sabedor del asunto, ya hizo las notas, ya hizo las llamadas de atención a la WPP Continental y según lo que me dijo Karen para este jueves van a enviar un camión más pequeño para verificar que ingrese y llevar un control periódico de este camioncito que va seguir según la WPP ingresando a esta calle Los Alfaro

ACUERDO NO. 4962-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la nota de los vecinos de la Calle Alfaro de Santo Domingo del Roble, instruir a la administración para que sea vigilante de que se cumpla a cabalidad con el contrato establecido entre la Municipalidad y la empresa WPP Continental de Costa Rica

I-Oficio DE-050-2013 del Concejo Nacional de la Persona Joven donde comunican que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde a la

institución transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto institucional.

Al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, le corresponde la suma ordinaria de \$2.075.471,12 y extraordinaria de \$585.627,12 para un presupuesto total de \$2.661.098,24 en el presente año.

En atención a esta disposición y a otras directrices pertinentes, le recomendamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

3. Según la Ley General de la Persona Joven, cada comité tiene una vigencia de un año, por lo que es importante tener claro que para acceder a estos recursos el comité debe estar legalmente constituido.
 4. El Consejo de la Persona Joven girará los recursos a la Municipalidad del Cantón con destino específico al desarrollo de proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven respectivo. Para lo anterior, cada comité deberá entregar a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, según artículo 26 de la Ley citada, un proyecto debidamente aprobado por el Comité en el primer trimestre del año, esto es al 31 de marzo de 2013 como fecha límite. Es importante considerar que al ser el Comité una instancia Municipal este proyecto deberán a su vez ser aprobado por el Concejo Municipal para poder efectuar el giro respectivo.
 5. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe observar el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; es decir, los recursos deben de haberse presupuestado en el municipio y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.
4. El Consejo de la Persona Joven autorizará la transferencia del recurso una vez que se cumplan las siguientes condiciones:
- a-Que el comité esté legalmente constituido
 - b-Que el proyecto esté aprobado por el Comité, el Concejo Municipal y la Junta Directiva del CPJ
 - c-Que la Municipalidad envíe una nota al CPJ con el número de oficio de aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría y el monto que se aprobó.

ACUERDO NO. 4963-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda respecto al oficio DE-050-2013, indicarle al Comité Cantonal de la Persona Joven que tomen en cuenta las directrices que se les están haciendo llegar por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven

J-Nota firmada por la ingeniera Lilliam Arguedas Herrera M.B.A. cédula 2-365-247 solicito en digital o por escrito toda la información y estudios ambientales que dieron origen a las publicaciones en la Gaceta acerca de la apertura de los cuadrantes en Santa Bárbara y todos los estudios ambientales previos a la autorización de los visados en la zona urbana de Betania. Con todo respeto les recuerdo que estas zonas están afectadas por la Ley Forestal y La Ley de Aguas.

La señora presidenta, me llama la atención la nota que habla de visados en Betania, Betania esta toda en zona de protección de la ley forestal y ley de aguas y porque visados del proyecto que se refiere,

Aclara la alcaldesa en ejercicio que con respecto a lo que está diciendo Karen, la dueña de la Granja Eliza lo que dice es que va a segregarse solamente frente a calle pública y que va a dar más terreno para facilidades comunales, yo le dije que lo hiciera por escrito y dijera cuanta cantidad quería dar para que se le agilizará pero en realidad eso no ha salido de catastro y ahí están. Si ella considera que eso tiene alguna matriz pues no porque el INVU aplicó la matriz de SENARA para todo lo que es, si ella se está refiriendo a la ampliación de cuadrantes que fue solamente lo que se publicó ahí está el estudio realizado. Por eso es bueno que se le envíe

digital y que ella lo estudie y lo revise y si ella tiene otros estudios más bien que los aporte para incluirlos

ACUERDO NO. 4964-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la nota de la ingeniera Lilliam Arguedas Herrera, instruir a la secretaria del Concejo para que le haga llegar la información que consta en el Concejo

K-Oficio DDM-015-2014 firmado por la directora Desarrollo Municipal Msc. Maribel Sequeira Gutiérrez donde da respuesta al oficio SCMSB-744-2013 de fecha 19 de diciembre del año 2013, recibido por esta Dirección en día 14 de enero del año en curso, con la cual nos solicitan criterio sobre la necesidad de que la Municipalidad cuente con la revaluación de los activos y tarifas actualizadas en el servicio del acueducto municipal, esto como requisito para iniciar el trámite de crédito con el IFAM para el financiamiento del Plan Maestro el Acueducto, le expongo lo siguiente:

1. En lo que respecta a la revaluación de los activos del servicio de acueducto, si es urgente que se ejecute este proceso, ya que los réditos de desarrollo en el estudio financiero del acueducto son bastante elevados y esto incide en el margen de utilidad del servicio de acueducto, el cual está regulado por el Código Municipal.
2. En sesión de trabajo con personeros de esa Municipalidad, se acordó realizar una recalificación de las tarifas del acueducto con los gastos actuales, sin los costos del proyecto, con el fin de que el impacto en el alza tarifaria no fuera tan elevado una vez iniciada la ejecución del proyecto y para lo cual se requería la revaluación de los activos.
3. En lo que respecta al inicio del trámite de crédito con el IFAM, no es requisito indispensable tener incluidos dentro de la tarifa actual el impacto de los nuevos costos producto de la inversión en el sistema, pero si debe existir un compromiso de la Municipalidad en realizar la recalificación, aprobación y publicación de las nuevas tarifas contemplando el pago financiero del crédito y los gastos adicionales que esta inversión demanda, una vez iniciada la ejecución del proyecto del acueducto.

ACUERDO NO. 4965-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su pronunciamiento el oficio DDM-015-2014, del IFAM, donde indica que no es requisito indispensable para el trámite del crédito tener incluidos dentro de la tarifa actual el impacto de los nuevos costos producto de la inversión en el sistema

L-Oficio DAC-MSB-1300-2014 firmado por la ingeniera Soraya de Souza Lizano donde informa que la administración ha reanudado las reuniones del Comité Técnico quincenalmente para tratar asuntos referentes a los Departamentos de Acueducto, Topografía y Catastro, Ingeniería, Junta Vial Cantonal, Administración y Asesoría Legal; las fechas para las reuniones serán las siguientes: 03/02/2014, 17/02/2014, 03/03/2014, 24/03/2014, 7/04/2014, 21/04/2014, 5/05/2014, 19/05/2014, 2/06/2014, 16/06/2014, 30/06/2014, 7/07/2014, 21/07/2014, 4/08/2014, 18/08/2014, 01/09/2014, 22/09/2014, 06/10/2014, 20/10/2014, 03/11/2014, 17/11/2014, 1/12/2014, 15/12/2014; todas reuniones se iniciarán a las 9:30 am.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos al Honorable Concejo que según lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbano nos acompañe el Coordinador de la Comisión de Obras.

ACUERDO NO. 4966-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-1300-2014 donde la ingeniería Soraya de Souza informa que la administración ha reanudado las reuniones del Comité Técnico quincenalmente para tratar

asuntos referentes a los Departamentos de Acueducto, Topografía y Catastro, Ingeniería, Junta Vial Cantonal, Administración y Asesoría Legal.

M-Oficio OAMSB-024-14 del despacho del señor alcalde donde da respuesta a los Acuerdos N° 4346-2013 de la Sesión Extraordinaria #90, N° 4690-2013 de la Sesión Ordinaria #183 y N° 4749-2013 de la Sesión Ordinaria #185, me permito informarles que el "Convenio Específico de Cooperación para la Implementación de un Sistema de Video Vigilancia entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el Ministerio de Seguridad Pública" ya fue firmado por esta Administración y se encuentra en poder del Ministerio de Seguridad Pública en San José desde el viernes 17 de enero 2014, para ser firmado por el señor Ministro Lic. Mario Zamora Cordero.

En el momento en que el convenio mencionado sea devuelto debidamente firmado por el Lic. Zamora, procederemos de inmediato a coordinar con el Departamento de Proveeduría la reparación de las dos cámaras dañadas en el distrito central y se procederá a realizar la compra de tres cámaras con recursos del Presupuesto Ordinario, por un monto aproximado de ©12 millones de colones, las cuales se colocarán según las prioridades de la Fuerza Pública en el costado norte del Estadio Carlos Alvarado, en la entrada al Banco de los Mariscos y en la esquina de la Taquería Raquel (en el semáforo).

En cuanto a la partida específica por veinte millones de colones para la compra de cámaras de seguridad para el centro de Santa Bárbara, la misma se incluirá en el Presupuesto Extraordinario que contiene los saldos de liquidación del año 2013, con el fin de adquirir otras cámaras que se deben ubicar con urgencia, de acuerdo con los puntos recomendados por la Fuerza Pública de Santa Bárbara. Con respecto a la segunda etapa del "Proyecto de Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad en los Distritos del Cantón de Santa Bárbara", les informo que los recursos se incluirán en el Presupuesto Extraordinario 2014 para dar inicio al proceso licitatorio correspondiente.

Indica la señora presidenta Ana Cecilia que para que se aprobara el proyecto de las cámaras y demás para ampliar se hizo ver que se había analizado en la comisión de seguridad a la cual no llegó ningún representante de la administración municipal ese día, pero que si tuvo muy buena asistencia los representantes de las demás instituciones y precisamente de parte de la fuerza pública asistió tanto don Rolando el jefe sino que también don Fabio y también una oficial y precisamente se analizaron todos los puntos que se estaban sugiriendo y se les hizo la consulta acerca de la forma en que se podía proceder- Ellos indicaban primero, se necesitaba condicionar un espacio en la fuerza pública de acá donde pudiera instalarse el equipo y acondicionarse al personal que se asignara, porque al ampliarse lo que es el proyecto de las cámaras entonces ahí dentro del convenio incluso se está estableciendo y el Ministerio tiene que designar personal para que este en forma permanente vigilando, dándole seguimiento a la información que está llegando a las cámaras que se instalen. Hay que cerrar para poder instalar porque de momento tenemos el monitor ahí en una mesita y para eso se dieron convenios para que colaboraran con la municipalidad en este proyecto, porque son muchos puntos y la idea es que sería un beneficio para los negocios de ellos y también como un aporte a la comunidad y estaría la municipalidad aportando lo que es el resto del equipo que se requiere y por parte de la fuerza pública el personal que va a tener monitoreando, entonces que así se ampliaba a la comunidad pero que los puntos que se debían atender con prioridad eran aquellos en los centros de población donde estaban centros educativos, donde estaban plazas, canchas, donde se practique deporte porque sabemos que hoy en día son ocupados después de que oscurece para un montón de actividades diferentes y entonces para prevenir todas esas actividades no tan lícitas y que fueran dar inconvenientes y el Concejo municipal después también aprobó una moción en el sentido incluso de ponerle plazo a la administración para que procediera a la mayor brevedad con ese proyecto. En especial después de que se tiene noticias del doloroso acontecimiento que se dio en el Roble con las estudiantes donde precisamente se dice que fueron contactadas por fuera del Colegio y que era una de las cosas

que se pretendía evitar, sin embargo se atrasa, no se presenta ningún proyecto, termina el año sin que se ejecute. Imagínense que nosotros habíamos aprobado la firma de ese convenio hacia como dos meses . Se llegaron a esos acuerdos y mientras no se ejecuten y van a dar cierta prioridad como en el colegio por supuesto que estamos de acuerdo, está dentro de las listas que se habían hecho llegar pero que se escojan otros puntos dentro de los cuadrantes sin atender el acuerdo que tomo el acuerdo y la recomendación y el acuerdo que también tomó la comisión de seguridad Cindy a mí me parece que ya eso a mí desmotivada, cansada y harta porque una y otra vez la misma situación. Que es lo que se está dando aquí, porque es como que veo un fondo en el asunto, si bien es cierto esa nota la firma el alcalde usted ha dicho Cindy una y otra vez que tiene que ser aquí, en esas condiciones y sinceramente hay lugares prioritarios y debería estarse trabajando ya no solo en este cartel sino en los demás carteles de manera que cuando el presupuesto venga y este aprobado ya todo esté caminado y se le dé nada más que tramite, Y sinceramente muy desmotivada porque siente uno como que se atraviesa el caballo en forma injustificada, porque no se establece el porqué, cual es la justificación, no, que la fuerza pública determinó, que la fuerza pública decide, si los recursos los está poniendo la municipalidad, empecemos por ahí, como la municipalidad no va a poder emitir criterio donde quiere que se instalen y lo peor si ya hay un acuerdo, dos acuerdos del Concejo porque no se ejecutan y dicen mire eso lo vamos hacer después, de momento lo vamos hacer de esta y otra forma, contrariando lo que ya aquí se había acordado.

Toma la palabra la alcaldesa en ejercicio Cindy para decir no Ana no es mi discurso, lo que pasa es que siento que he sido muy respetuosa con la fuerza pública y esos puntos yo no me los saque de ni ningún lado y tampoco quiero decirles a usted y a este Concejo que les estoy metiendo el caballo, ni la administración está sacándose puntos de la manga. Y eso se basó en el último documento que envió la fuerza pública. Ahí están plasmado los puntos que sugirió la fuerza pública, nada dijo se pone este, se pone el otro, hicieron un croquis con 15 puntos prioritarios, según las incidencias y las necesidades del cantón central. De hecho que no se pueden instalar en los otros distritos porque hay que hacer todo un estudio para ver si la red soporta y tenemos que comprar un servidor, porque lo que hay en este momento en la fuerza pública es una computadora. La empresa esa o cualquiera que se adjudique tiene que venir a ver si tiene la capacidad para colocarla. Yo creo Ana es cierto hay muchas cosas que se hacen mal pero ahorita que está intentando hacer eso, que estamos organizando viendo a ver cómo estamos haciendo los carteles, no echemos cosas negativas, pongámosle más bien lo contrario, echemos vibras positivas y ojala que se puedan hacer. No veamos todo en reprobativo y malo, yo le tengo fe a ese proyecto ojala podamos comprar esas cuatro cámaras que ahorita se pueden ejecutar con el ordinario y se está trabajando en la licitación para las otras cámaras. Eso fue lo que dijo la fuerza pública, nadie sugirió.

La regidora Venus, el comercio estaba tratando de recuperar las bicicletas que le regalaron, porque nunca las utilizaron, o las despedazaron, quien sabe qué pasó con esas bicicletas que el regaló el comercio a la fuerza pública y eso fue un problema. Y en cuanto a los carteles hasta el momento a las 4:02 de la tarde que estuve aquí me dijo Cynthia la proveedora que no había llegado ningún oficio para hacer absoluta y totalmente nada, no hay nada que ella tenga que hacer, porque no le han llegado oficios y se está abocando a un informe que tiene que dar de como recibió la oficina, pero que hasta el momento la administración no le ha hecho llegar ninguna propuesta para licitaciones, hoy a las cuatro y dos minutos de la tarde.

La regidora Venus, ese proyecto de cámaras que se instalaron cuando llegamos en el 2010 Rolando fue el que comenzó y me llama la atención que cuando llegamos nosotros se nos envió el Convenio llegando porque el proyecto estaba y vean como suceden las cosas nosotros aprobamos el convenio y entendí que la empresa siempre le daba mantenimiento a las cámaras y que ya estaba reportado para que vinieran a revisarlas. Luego en ese momento cuando se ejecuta el proyecto cuando nosotros llegamos en eso estaba en camino la fuerza pública se había comprometido ya a tener el lugar disponible donde estaba el equipo y un

oficial de turno los cuales se turnaban los oficiales de manera que estuviera cubierto el monitorio de las cámaras. En el camino a veces lo que sucede es que con el cambio que la misma fuerza pública ejerce como que se van perdiendo los compromisos, los proyectos con la misma comunidad y ahora me preocupa porque me decía Fabio que inclusive información que capta esta cámara por donde los Chaverri han sacado información muy importante para la OIJ. La señora presidenta municipal lo que tienen que hacer es ejecutar los acuerdos del Concejo de acuerdo con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal en caso de que se de algún inconveniente y se necesita cambiar algo o demás deberían de mandar la solicitud al Concejo con la debida fundamentación y no pretender decidir que no, que es esto porque se habló, porque lo otro, no señores del Concejo está pasando esto y esto, incluso podemos reunirnos con los de la fuerza pública pero es el Concejo en dado caso si ya tomó un acuerdo que puede modificarlo, no es la administración la que puede arrogarse y decir no cumplimos en este objetivo.

Interviene la regidora Venus para decir que en esas especificaciones técnicas que tome en cuenta las recomendaciones que salieron emanadas del seno de la comisión de seguridad, donde participan también representantes de la fuerza pública.

ACUERDO NO. 4967-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-024-14, instruir a la administración para que ejecute el proyecto conforme se aprobó por el Concejo Municipal. Además analice la administración y haga los estudios pertinentes para que se pueda hacer una propuesta dirigida al Comercio en ciertos puntos para que puedan suscribirse convenios y aporten cámaras a la municipalidad y poder ampliar la cobertura del proyecto.

ACUERDO NO. 4968-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado con en relación al oficio OAMSB-024-14, instruir a la administración para que ejecute el proyecto conforme se aprobó por el Concejo Municipal. Además analice la administración y haga los estudios pertinentes para que se pueda hacer una propuesta dirigida al Comercio en ciertos puntos para que puedan suscribirse convenios y aporten cámaras a la municipalidad y poder ampliar la cobertura del proyecto.

N-Oficio OAMSB-025-14 del despacho del señor alcalde donde informa que por motivo de vacaciones estará ausente en las sesiones del martes 21 y jueves 23 de enero del 2014, en las cuales me sustituirá la señora Cindy Bravo Castro vice alcaldesa municipal.

La señora presidenta venía hoy preparada para felicitar al señor alcalde porque estoy contentísima y quería darle la mano hoy, acaso yo vengo aquí a serrucharle el piso a la gente y el estarles atacando sobre la nada, cuando hay que reconocer, hay que reconocer y también dijo que yo le había pedido disculpas con aquello de la huelga, yo porque disculpas cuando, pero hoy si le iba a pedir disculpas y saben por qué, porque el nombramiento de la abogada Catherine Chacón venció el 18 de enero y yo estaba segura que él iba a ir en contra de lo manifestado por la cantidad de funcionarios y por nosotros mismos en el sentido de que no se le renovara el nombramiento. Yo estaba segura de que esa muchacha iba a estar recontratada a partir del lunes, no va a dar el brazo a torcer, va a seguir de jupón y va hacer las cosas como las hace yendo en contra de todos nosotros y de todos los funcionarios municipales que se manifestaron aquí en la huelga, que aplaudieron porque que dicha ya se iba y ahora pregunté y me entero que no la volvió a nombrar, que esta fuera de la municipalidad y háganle llegar y que

quede en actas que lo estaba esperando para felicitarlo y para agradecerle y pedirle disculpas por haber pensado mal de él en el sentido de que iba a proceder en forma contraria mas bien..

ACUERDO NO. 4969-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-025-14 donde el señor alcalde informa que no estará en las sesiones del martes 21 y jueves 23 de enero del 2014, por encontrarse en vacaciones

O-Oficio DACMSB-1302-2013 firmado por ingeniera Soraya de Souza donde de acuerdo a reunión sostenida el día de ayer 20 de enero de 2014 con el Comité Técnico Municipal nos informa la Sra. Cindy Bravo, Vice-Alcaldesa, que el Concejo Municipal deberá convocar a la mayor brevedad posible la Comisión del Plan Regulador para analizar documentación recibida con el título " Informe de Avance Propuesta Plan Regulador del Cantón de Santa Bárbara, Fase Recopilación de datos y Diagnóstico", contamos con el plazo de un mes para analizar dicho documento que fue entregado a la Institución el día 15 de enero de 2014.

ACUERDO NO. 4970-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DACMSB-1302-2013, donde la ingeniera Soraya de Souza coordinadora Comisión del Plan Regulador, solicita a la comisión reunirse lo antes posible para analizar la documentación recibida con el título " Informe de Avance Propuesta Plan Regulador del Cantón de Santa Bárbara, Fase Recopilación de datos y Diagnóstico",

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

No se presentaron dictámenes de comisiones

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

No hay informe de alcaldía

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO UNICO

Que la señora Diana Jiménez Sánchez, cédula Numero 1-1230-0881, regidora suplente por el Partido Liberación Nacional, de forma injustificada no se presenta sesiones del Concejo Municipal de Santa Bárbara, desde el 04 de octubre del 2013 y hasta la fecha, es pertinente solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones, que de conformidad con el artículo 24 inciso b) relacionado con el artículo 28, ambos del Código Municipal, se cancelen las credenciales a la señora Jiménez Sánchez y se nombre en su lugar a quién corresponda según el resultado de la elección popular.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones, que se cancelen las credenciales a la señora Diana Jiménez Sánchez, cédula Numero 1-1230-0881, Regidora Suplente por el Partido Liberación Nacional, porque de forma injustificada ha faltado a las sesiones del Concejo Municipal de Santa Bárbara, desde el 04 de octubre del 2013 y que en su lugar se nombre a quién corresponda según el resultado de la elección popular.

SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que envíe el presente acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones con la certificación de asistencia correspondiente.

La señora presidenta municipal somete a la dispensa de trámite de comisión la moción que presenta, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4971-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción que presenta la regidora Ana Cecilia

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4972-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción solicitando al Tribunal Supremo de Elecciones, que se cancelen las credenciales a la señora Diana Jiménez Sánchez, cédula Numero 1-1230-0881, Regidora Suplente por el Partido Liberación Nacional, porque de forma injustificada ha faltado a las sesiones del Concejo Municipal de Santa Bárbara, desde el 04 de octubre del 2013 y que en su lugar se nombre a quién corresponda según el resultado de la elección popular.

ACUERDO NO. 4973-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente